

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA NIT. 890.803.662.-1		CÓDIGO: P-IEF-01
			Versión: 01
PROCESO : ECONÓMICO FINANCIERO		Dependencia:	Rectoría

INVITACIÓN PÚBLICA No. ENS022- 2018
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACIÓN DE LA COCINA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA DE ANSERMA CALDAS

I. JUSTIFICACIÓN

El ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas han invertido en la infraestructura de la institución en atención a una doble finalidad. Por una parte, en la relación directa que existe entre el valor de una planta física adecuada a las condiciones y necesidades de los estudiantes para acceder a desarrollos armónicos, más y mejores aprendizajes a la vez que se cualifica la enseñanza y por otra parte fortalecer la jornada única en los sentidos anteriores como también en la necesidad de ofrecer el derecho a la educación en espacios convenientes y seguros para la comunidad. La nueva planta física del restaurante escolar y específicamente la cocina, requiere dotarse de los elementos con las características apropiadas según su infraestructura, en condiciones de higiene, seguridad y estética, al mismo tiempo que reúna las condiciones para su funcionamiento óptimo de higiene y calidad

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA NIT. 890.803.662.-1		CÓDIGO: P-IEF-01
			Versión: 01
PROCESO : ECONÓMICO FINANCIERO		Dependencia:	Rectoría

o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, **las verificaciones en sitio** que podrían ser necesarias atendiendo a las dimensiones del espacio a dotar y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

♣ Calle 24 No 1E- Esquina Barrio Galicia Anserma Caldas. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de la Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona es de ocho de la mañana a una de la tarde (8:00 am -1:00 pm)

♣ Dirección electrónica de correspondencia ienormalrebecasierracardona@sedcaldas.gov.co
 La Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA No. ENS022 - 2018**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas la Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA NIT. 890.803.662.-1		CÓDIGO: P-IEF-01
			Versión: 01
PROCESO : ECONÓMICO FINANCIERO		Dependencia:	Rectoría

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de la Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona por los proponentes.
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro de elementos para la dotación de la cocina del restaurante escolar de la Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona y tiene como especificaciones técnicas:

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES
Campana industrial	Elaborada en lámina de acero inoxidable calibre 20, filtros y grasera móviles, motor 16", extractor y ducto en acero inoxidable. Aproximadamente 390 x 70 cms
Lavamanos de pedal	Fabricado en acero inoxidable calibre 18 con cierre de peal y grifería comercial
Mesón de trabajo cocina	Fabricado en acero inoxidable calibre 18 liso con estructura de tubería cuadrada y patas niveladoras,

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA NIT. 890.803.662.-1		CÓDIGO: P-IEF-01
			Versión: 01
PROCESO : ECONÓMICO FINANCIERO		Dependencia:	Rectoría

	entrepaños. Aproximadamente 380 x 90x 90 cms.
Mesón para cocina	Fabricado en acero inoxidable calibre 20, con dos pocetas, estructura de tubería cuadrada 1 ½” entrepaños y tres gavetas. Aproximadamente 350x90 75 cms. Con grifería
Mesón lava ollas	Fabricado en acero inoxidable calibre 20, estructura de tubería cuadrada y patas niveladoras, entrepaño. Aproximadamente 90x60x90 cms. Con grifería comercial
Mesón de trabajo con pocetas	Fabricado en acero inoxidable calibre 18, con dos pocetas, estructura de tubería cuadrada 1 ½” entrepaño, niveladores 1.40x 90x60. Grifería comercial.
Mesón de trabajo con poceta	Fabricado en acero inoxidable calibre 18, con una poceta, estructura de tubería cuadrada 1 ½” entrepaño, niveladores 140x 60x90 cms
Estante almacenamiento de alimentos	Fabricado con estructura en tubo redondo 1 ½ niveladores, cinco estantes. Acero inoxidable calibre 18 De 155 x 200 x 40 cms
Estufa enana	Fabricada en acero inoxidable 60x60x50 cm, quemador de hierro fundido, válvulas de seguridad 25.0000 BTU de potencia.
Basurero	Fabricado en acero inoxidable calibre 18. 40x60 y pedestal volcable.
Extractor de aire y olores	Dos extractores de aire y olores industrial 48x48 cms aproximadamente

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en el **Manual de Dotación: Establecimientos Educativos Públicos. Ministerio de educación Nacional páginas 53-61, 2015**, donde se encuentran las respectivas normas técnicas que pueden ser útiles a la presente propuesta. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego y se anexan planos de la construcción para conocer ubicación y calcular medidas.

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **\$18.000.000 (Dieciocho millones de pesos) incluido IVA** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°85.

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA NIT. 890.803.662.-1		CÓDIGO: P-IEF-01
			Versión: 01
PROCESO : ECONÓMICO FINANCIERO		Dependencia:	Rectoría

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: La Escuela Normal Superior cancelará al Contratista el valor del Contrato en un solo pago por el ciento por ciento (100%) previo recibo a satisfacción expedido Supervisor del Contrato y las garantías exigidas.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de 20 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en Anserma, departamento de Caldas en la Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona

V. Requisitos Habilitantes

- Documentos jurídicos:

Certificado de Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio Personas jurídica y naturales, Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal personas jurídicas y naturales expedido por la Procuraduría General de la Nación y Registro Único Tributario - RUT y certificado de pagos seguridad social certificado por contador público.

- Documentos económicos: Certificación sobre capacidad económica mediante declaración juramentada y especificaciones de la capacidad instalada; oferta económica Cotización y carta de presentación.

- Constituir una póliza de seriedad de la oferta en caso de ser adjudicado el contrato, con una compañía de seguros, por el 20% del valor de la oferta y las respectivas garantías sobre la calidad de los productos.

Todas las propuestas deben incluir los documentos descritos, pero solo será contemplada la propuesta que se ajuste al menor precio, con respecto a las condiciones técnicas, económicas. Si la propuesta de menor precio no cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes, se procederá al análisis de los mismos en la segunda, procedimiento que se aplicará hasta encontrar la oferta de menor valor con los precios del mercado, con el pleno de requisitos habilitantes.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii)

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA NIT. 890.803.662.-1		CÓDIGO: P-IEF-01
			Versión: 01
PROCESO : ECONÓMICO FINANCIERO		Dependencia:	Rectoría

consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente podrá acreditar la experiencia en Dotación de cocinas para establecimientos educativos públicos o similares y de acuerdo con el RUT

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

La Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas la Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico indicados en la presente convocatoria, en todo caso la oferta más favorable será aquella que dé el menor precio, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos ofertados descritos; luego procede la verificación de requisitos habilitantes. La selección se efectuará entre los proponentes que cumplan ponderando los requisitos habilitantes, los factores técnicos, económicos.

A. Rechazo de la oferta.

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Cuando sea entregada en forma extemporánea.
- Cuando sea radicada en lugar diferente al señalado
- Cuando no tenga “Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona autorizada para tal efecto.

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA NIT. 890.803.662.-1		CÓDIGO: P-IEF-01
			Versión: 01
PROCESO : ECONÓMICO FINANCIERO		Dependencia:	Rectoría

- Cuando su costo sea superior a los demás proponentes que cumplen los requisitos habilitantes
- Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica y económica para contratar, de conformidad con los criterios establecidos.
- Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000)
- Cuando no se presente el original de la oferta o suministre datos o documentos que falten a la verdad.
- Cuando la propuesta presente tachaduras o enmendaduras que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- Cuando no se cumpla con los requisitos habilitantes.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, artículo 8º, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Los demás casos expresamente establecidos en las condiciones mínimas y en la normatividad vigente.

B. Selección del proponente.-

El Comité de Compras de Escuela Normal Superior, actuarán para la calificación de las propuestas, en el estricto sentido de lo definido en los presentes términos. La Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona, aplicará evaluación en el término de 1 días hábiles después de vencido el plazo para la entrega de propuestas, cuyo resultado le comunicará al proponente adjudicado.

C. Declaratoria de desierta. Podrá declararse desierta la presente convocatoria, por motivos que impidan la escogencia objetiva, como:

- No presentarse ninguna oferta
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones establecidas

D. Solución de empates.

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, por tratarse de las mismas condiciones técnicas e igual precio de los equipos, se aplicará la hora de recepción de la propuesta, la primera que sea registrada.

VII. Oferta

A. Presentación

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA NIT. 890.803.662.-1		CÓDIGO: P-IEF-01
			Versión: 01
PROCESO : ECONÓMICO FINANCIERO		Dependencia:	Rectoría

Presentación de la propuesta. El proponente en carta de presentación deberá dejar constancia de que ha revisado cuidadosamente las condiciones de la contratación, ha tomado nota de las características de los requerimientos del pliego y de las condiciones que pueden afectar su ejecución y el compromiso a seguir el proceso en tiempos y requerimientos. Nombre completo, domicilio del proponente, firma usual. La propuesta debe contener, la oferta económica y los documentos habilitantes. Las propuestas pueden llegar en físico o magnético al correo electrónico ienormalrebecasierracardona@sedcaldas.gov.co

B. Lugar, fecha y hora de presentación ofertas

Lugar: Secretaría de la Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona. Anserma Caldas Calle 24 No 1E – Esquina. Barrio Galicia

Fecha: 28 al 30 de Noviembre de 2018 Hora: 8 a 1:00 p.m. Igual fecha y horario para la recepción electrónica.

ienormalrebecasierracardona@sedcaldas.gov.co

VIII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

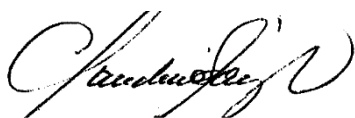
El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona por 20% y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento sobre la calidad de los productos de dotación sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato a favor Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona

IX. Interventoría y/o supervisión

La Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona] ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Profesional de la Secretaría de educación departamental Fabián López Zuluaga



CLAUDINA SÁENZ OLIVAR
Rectora